tribunal 18, 817 .20 m/n. (Dieciocho mil ochocientos diecisiete pesos con veinte centavos) que de conformidad con el presupuesto de egresos del municipio Del Nayar, del ejercicio 2020-2021 le corresponde con su percepción salarial del 12 de mayo al 30 de junio del 2021. Solo se está en espera donde se les notifique por parte del tribunal para que en éste caso la parte ofendida, la Lic. Marina Carrillo Díaz, pase a recoger el recurso, así mismo explica el Lic. Arturo que respecto al tercer punto referente a la multa que se le impuso al ayuntamiento ya fue consignado también y está resuelto. Es así como culmina su participación sin embargo, antes de ello menciona que lo siguiente por realizar es la disculpa por parte del C. Presidente Adán Frausto Arellano ante este grupo colegiado de Cabildo, por lo cual le es transferida la participación. Acto continuo, el ya mencionado Presidente Municipal da lectura a un escrito en el cual de manera generalizada externa que en razón de lo que es la equidad de género plantea ésta disculpa pública ante todos los presentes y en específico a la Síndico Municipal la Lic. Marina Carrillo Díaz, inicia explicando que por diversas causas y acciones derivadas de actitudes que se han venido arraigando de generación en generación quizá fueron algunas de las causas que propiciaron el haber cometido algunas actitudes discriminatorias hacia el sexo femenino y en específico hacia la titular de la Sindicatura Municipal y que de ninguna forma fue con la intención de perjudicarla ni hacerle sentir menos, tanto en el ámbito

personalo laboral, ya que de ninguna manera se pretendió realizar actos o acciones que fueran o se prestaran para ser impedimento en realizar sus funciones como servidora pública, así mismo reitera que en razón de la representación política Del Ayuntamiento Del Nayar se hace extensiva la disculpa de manera pública a todas y a cada una de las mujeres que en algún momento pudieron ser ofendidas, en el marco de nuestras actuaciones, de igual forma, reitera su respeto y disculpa a la señora Marina Carrillo Díaz por cualquier conducta que afecte su integridad en el ejercicio de ésta administración municipal. De igual manera argumenta también que cuando él, asume el cargo como Presidente Municipal protestó respetar la Ley y a las diversas instituciones; hoy un tribunal le ordena que cumpla con una sentencia y es en ese sentido que siente estar cumpliendo con lo establecido con la Ley.

Siguiendo con el desarrollo de éste punto pide la intervención la Lic. Marina Carrillo Díaz y en el uso de la voz manifiesta que de manera pública acepta las disculpas externadas por el Presidente Municipal para que se vea políticamente correcto, sin embargo comenta que aún faltan algunas acciones por cumplir, ya que lo de las disculpas públicas solo viene siendo una parte de lo que requiere la sentencia, el tribunal, sin embargo restan aun algunos emolumentos que corresponden a todos como funcionarios públicos y que han sido

aprobados ya en cabildo por lo tanto nadie en éste espacio se debe hacer menos. Reitera así mismo que acepta las disculpas públicas siempre y cuando se cumplan cabalmente como se indica en la sentencia pues esto es solo una parte del proceso. Exhorta a todos los integrantes de Cabildo así como al señor presidente que como funcionarios también esas disculpas deben de conllevar ciertas acciones y cambios de actitud no nada más sea de palabra, sobre todo aquellas donde se favorezca los derechos políticos de las mujeres. Reconoce la actitud del C. Presidente Municipal del reconocer haber cometido acciones que no coadyuvan con la equidad de género, así mismo y antes de concluir comenta que en nuestro municipio Del Nayar falta aún mucho por realizar respecto a ese tema y que ojalá desde espacios públicos como éstos, se erradiquen esas prácticas erróneas que minimizan el papel de la mujer y que por el contrario, se puedan convertir en actos de buenos ejemplos hacia la ciudadanía.

PUNTO NO.5.- Para el desarrollo de éste punto, se autoriza al Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López, contralor municipal de este ayuntamiento constitucional pasar a la sala de cabildo para llevar a cabo la presentación del informe bimestral correspondiente al periodo de julio-agosto, que por ley debe rendir ante este órgano colegiado de

CLAUSURA DE LA SESIÓN:

PUNTO NO.3.- Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior por parte de la Secretario Municipal y una vez realizada, es aprobada por Unanimidad.

PUNTO NO.4.-Continuando con el desahogo de la presente sesión y respecto al punto IV del orden del día, el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que se incorpore a la presente Sesión Ordinaria el Lic. Arturo Ramírez Espain Director Jurídico de éste ayuntamiento, el cual es concedido. El ya mencionado licenciado interviene para dar una breve introducción a lo que respecta el planteamiento y desglose de éste punto conforme a lo resolutivo dictado por el Tribunal Estatal Electoral; Argumenta que ya desde el día 25 del mes de agosto del presente año en curso se inició a dar a conocer mediante algunos medios masivos de comunicación de ésta región como lo es la radiodifusora indígena la voz de los cuatro pueblos un escrito donde se manifiesta la disculpa pública por parte del Presidente Municipal el C. Adán Frausto Arellano con ocho impactos al día, de ésta manera se está dando por concluido uno de los puntos de ese resolutivo así mismo manifiesta que se consignó al